

78ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

En Santiago de Chile, a 17 de abril de 2024, siendo las 10:03 horas, se reunieron en Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante indistintamente la "Junta") los accionistas de Viña San Pedro Tarapacá S.A. (en adelante indistintamente la "Sociedad", la "Compañía" o "VSPT"), citada para celebrarse en la Sala de Arte CCU, ubicada en Avenida Vitacura N°2.670, comuna de Las Condes, Santiago, así como por medios tecnológicos de participación y votación remota, conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N° 1.141 y N° 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante indistintamente "CMF"), bajo la Presidencia del Presidente del Directorio de la Sociedad señor Pablo Granifo Lavín. Asistieron presencialmente también el Director señor Carlos Mackenna Iñiguez, el Gerente General señor Pedro Herane Aguado y el Gerente de Administración y Finanzas de la misma, señor Vicente Rosselot Soini. Actuó como Secretaria la abogado señora Ana María Mujica Varas.

I. ASISTENCIA, PODERES Y CONSTITUCIÓN:

El Presidente señaló que, tal como se informó oportunamente a los señores accionistas, a la CMF y al mercado en general, con fecha 4 de marzo de 2024 el Directorio de la Sociedad, además de convocar a la presente Junta en el domicilio social, aprobó el mecanismo de participación y votación a distancia en la misma, de conformidad con lo dispuesto la Norma de Carácter General N°435 y los Oficios Circulares N°1.141 y y N° 1.149, de la CMF, habiéndose contratado al efecto a la empresa Evoting Chile SpA (en adelante indistintamente "Evoting"). Conforme a lo antes indicado, el respectivo instructivo y tutorial para participar y votar en forma remota en la Junta fue publicado en la página web de la Sociedad www.vsptinvestor.com.

La señora Secretaria luego informó que se encontraban presentes o representados los siguientes accionistas con el número de acciones que se indica a continuación:

Nombre Apoderado/ Asistente	Nombre ACCIONISTA	Total Acciones Representadas	Total Acciones Propias	Total Acciones Custodia con Instrucción de Voto	Total Acciones Custodia sin Instrucción de Voto	Total Acciones Asistidas
Trejo Darraidou, Joaquín	CCU Inversiones S.A.	33.854.912.918	-	-	-	33.854.912.918
Rojas Guerrero, José	Yanghe Chile SpA	4.996.212.080	-	-	-	4.996.212.080
Soler Reyes, Mario	Banco de Chile por cuenta de State Street	-	-	187.223.949	-	187.223.949
Silva Lavín, Lilia	BCI Corredores de Bolsa S.A.	-	-	14.209	33.614.025	33.628.234
TOTAL ACCIONES PRESENTES CON DERECHO A VOTO		38.851.124.998	-	187.238.158	33.614.025	39.071.977.181

En consecuencia, se encontraban presentes o debidamente representadas 39.071.977.181 acciones, equivalentes al 97,75% del total de acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, ascendentes a 39.969.696.632 acciones de una misma y única serie, con derecho a ser computadas para los efectos del quorum de constitución y celebración de esta Junta, porcentaje que ha superado al necesario para sesionar de acuerdo con lo dispuesto en la ley y los estatutos sociales. Asimismo, se deja constancia del número de acciones presentes con derecho a voto, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 179 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, asciende a 39.038.363.156 acciones.

Acto seguido, la Junta, a proposición de la Secretaria, aprobó por unanimidad los poderes conferidos para esta Junta, los cuales habían sido revisados y se encontraban en orden.

Atendido el resultado que arrojó el recuento de las acciones presentes y el examen de los poderes exhibidos, los cuales se encontraban extendidos de conformidad a la ley y habiendo sido aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, el Presidente declaró constituida la Junta a las 10:03 horas.

II. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA CMF Y ACTUACIÓN DE OTROS ACCIONISTAS:

La señora Secretaria consultó si entre los concurrentes en la Junta se encontraba presente algún representante de la CMF. Luego de esperar un breve lapso de tiempo y no habiendo presente ningún representante de la CMF, la señora Secretaria señaló que se dejaría constancia en actas de este hecho.

Se solicitó asimismo que si hubiese otros accionistas o apoderados que estén obligados por ley a votar de viva voz, se identificaran a fin de dejar constancia en las partes pertinentes del acta que se levante de la presente Junta, sin que esto ocurriera.

A continuación la señora Secretaria señaló que se habían recibido instrucciones que consignan los votos a favor, en contra y abstenciones, del accionista Banco de Chile por cuenta de State Street, dejando constancia en acta, según se consigna a continuación.

Don Mario Soler Reyes, en representación de Banco de Chile por cuenta de State Street, hizo llegar instrucciones de voto por el total de las 187.223.949 acciones que mantiene en custodia, según se consigna a continuación, considerando la numeración de las materias señaladas en la citación a la Junta.

Banco de Chile por cuenta de State Street					
Acuerdo	Vot. A Favor	Vot. En Contra	Abstenciones	No se recibió instrucción de voto	Total
1	187.223.949	0	0	0	187.223.949
2	187.223.949	0	0	0	187.223.949
3	187.223.949	0	0	0	187.223.949
4	187.223.949	0	0	0	187.223.949
5	0	187.223.949	0	0	187.223.949
6	187.223.949	0	0	0	187.223.949
7	187.223.949	0	0	0	187.223.949
8	187.223.949	0	0	0	187.223.949
9	187.223.949	0	0	0	187.223.949
10	187.223.949	0	0	0	187.223.949
11	187.223.949	0	0	0	187.223.949
12	0	187.223.949	0	0	187.223.949

III. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES PREVIAS:

El Presidente solicitó dejar constancia en el acta del cumplimiento de las siguientes formalidades previas a la celebración de la Junta, las que se contienen en lámina que se proyectó y que se transcribe a continuación:

1. Con fecha 4 de marzo de 2024, el Directorio acordó convocar a esta Junta y su realización, a través de medios tecnológicos de participación y votación remota.
2. Con fecha 11 de marzo de 2024, se comunicó la celebración de la Junta a la CMF y a las bolsas.
3. Con fecha 2 de abril de 2024:
 - (i) Se envió a la CMF y publicó en la página web de inversionistas de la Sociedad la Memoria Anual.
 - (ii) Se publicó el 1° aviso de citación en el diario El Mercurio. (2° y 3° aviso, 3 y 4 de abril de 2024).
 - (iii) Se remitió a la CMF y a las bolsas copia del primer aviso de citación.

- (iv) Se publicó en la página web de inversionistas de la Sociedad: (a) el primer aviso de citación; (b) los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberá pronunciarse la Junta; y (c) el Instructivo y el Tutorial de participación y votación remota en Junta de Accionistas.
4. Con fecha 27 de febrero de 2024, se publicó en la página web de la Sociedad, los Estados Financieros Consolidados (en adelante indistintamente los "EEFF") al 31 de diciembre de 2023.
5. Con fecha 15 de abril de 2024: se publicó en la página web de inversionistas de la Sociedad la información sobre los candidatos propuestos a cargo de director, así como su experiencia y perfil profesional.

Se propuso a los accionistas aprobar omitir la lectura del aviso de citación, por ser este conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, según se transcribe a continuación, lo que fue aprobado por la unanimidad de los señores accionistas presentes con derecho a voto.

"VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.
Sociedad Anónima Abierta
CITACIÓN A 78ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio se cita a la 78ª Junta Ordinaria de Accionistas para el día 17 de abril de 2024, a las 10:00 horas, a celebrarse en la sala de Arte CCU, ubicada en Avenida Vitacura N°2.670, comuna de Las Condes, Santiago (la "Junta"), así como por medios tecnológicos de participación y votación remota conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y demás normativa aplicable de la Comisión para el Mercado Financiero, en la que se tratarán las siguientes materias:

- 1.- Cuenta del Presidente.
- 2.- Aprobación de la Memoria Anual, Estados Financieros Consolidados e Informe de la Empresa de Auditoría Externa de la sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023.
- 3.- Distribución de las utilidades del ejercicio 2023 y reparto de dividendos.
- 4.- Exposición respecto de la política de dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de los mismos.
- 5.- Elección del Directorio.
- 6.- Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio para el ejercicio 2024.
- 7.- Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto para el ejercicio 2024.
- 8.- Nombramiento de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2024.
- 9.- Nombramiento de Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2024.
- 10.- Cuenta de las actividades realizadas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2023.
- 11.- Cuenta de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- 12.- Tratar cualquier otro asunto de interés social que sea de competencia de la Junta, de conformidad con la ley y los estatutos sociales.

Los documentos que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a voto de los accionistas en la Junta, incluyendo la información que fundamenta la propuesta de las Empresas de Auditoría Externa, se encuentran a disposición de los mismos en la página web de inversionistas de la sociedad www.vspinvestor.com, sección Información Legal, subsección Juntas de Accionistas, desde el día 2 de abril de 2024.

PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y MEMORIA ANUAL

Los Estados Financieros Consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2023, incluido el informe de la Empresa de Auditoría Externa y sus notas respectivas, se encuentran a disposición del público en las oficinas de la sociedad y han sido publicados con fecha 27 de febrero de 2024, conforme lo dispone el Artículo 76 de la Ley N° 18.046, en la página web de inversionistas de la sociedad www.vsptinvestor.com, sección Estados Financieros.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley N° 18.046, se informa que la sociedad ha puesto a disposición de los señores accionistas la Memoria Anual correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, en la página web de inversionistas de la sociedad www.vsptinvestor.com, sección Memoria Anual, desde el día 2 de abril de 2024.

DIVIDENDO DEFINITIVO N° 29

Conforme a lo acordado por el Directorio en sesión celebrada el 4 de marzo de 2024, se propondrá a la Junta, el reparto del Dividendo Definitivo N° 29, de \$0,17838.- por acción con cargo a las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 (Utilidad atribuible a los propietarios de la controladora), a ser pagado a partir del día 30 de abril de 2024. De aprobarse por la Junta, tendrán derecho a este Dividendo Definitivo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, a la medianoche del día 24 de abril de 2024.

ELECCIÓN DEL DIRECTORIO

La lista de candidatos a cargo de director de la sociedad que acepten su nominación y declaren no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, junto con la información relativa a la experiencia y perfil profesional de cada candidato que hasta ese momento haya provisto dicha información a la sociedad, será puesta en conocimiento de los accionistas mediante publicación en la página web de inversionistas de la sociedad www.vsptinvestor.com, sección Información Legal, subsección Juntas de Accionistas, con al menos dos días de anticipación a la Junta. En todo caso, el listado actualizado será puesto a disposición de los accionistas al inicio de la misma.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél en que se celebrará la Junta, esto es, a la medianoche del día 11 de abril de 2024.

En sesión de Directorio celebrada con fecha 4 de marzo de 2024 se aprobó la implementación de medios para permitir la participación a distancia de los accionistas en la Junta. Para mayor información respecto de cómo registrarse, participar y votar de forma remota en la Junta, y demás aspectos que sean procedentes al efecto, la documentación requerida, así como la forma y oportunidades para la calificación de los poderes, si procediere, se encuentran a disposición de los accionistas los respectivos instructivos en la página web de inversionistas de la sociedad www.vsptinvestor.com, desde el día 2 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE"

IV. NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA:

Según lo acordado por la unanimidad de los accionistas presentes y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo N° 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se aprobó por aclamación la designación de señores Joaquín Trejo Darraidou, José Rojas Guerrero y Mario Soler Reyes, para que ellos firmen, conjuntamente con el Presidente y la señora Secretaria, el acta que se levante de la presente Junta.

V. ACTA ANTERIOR:



Se dio cuenta que el acta de la última Junta Ordinaria de Accionistas, de 12 de abril de 2023, fue debidamente firmada por el Presidente, la Secretaria y por los accionistas designados al efecto y por tanto, de acuerdo con lo previsto en el artículo N° 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedad Anónimas, dicha acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

VI. SISTEMAS DE VOTACIÓN:

La señora Secretaria indicó a los accionistas o sus apoderados que previo a entrar al examen y aprobación de cada materia, correspondía someter a la decisión de la Junta el sistema de votación que se utilizará, habiéndose publicado para tales efectos, en la página web de la Sociedad y en la página de Inversionistas, con fecha 2 de abril de 2024, el Instructivo de participación y votación remota en Junta Ordinaria Accionistas (en adelante indistintamente el "Instructivo"), el que incluye en su sección II. numeral 2 los sistemas de votación a distancia a ser utilizados en la misma, y se propuso omitir su lectura, por ser de todos conocido, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, lo que fue aprobado por aclamación por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto y cuyas partes pertinentes, se transcriben a continuación.

"INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA O REMOTA EN JUNTA DE ACCIONISTAS VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A. 17 DE ABRIL DE 2024, 10:00 HORAS

"El Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A., ha aprobado la implementación y utilización de medios tecnológicos de participación remota en la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad a celebrarse el día 17 de abril de 2024 a las 10:00 horas en la Sala de Arte CCU, ubicada en Avenida Vitacura N°2670, comuna de Las Condes, Santiago (la "Junta"). Los referidos medios tecnológicos deberán garantizar la identidad de los participantes y cautelar los principios de simultaneidad de las votaciones que se efectúen en ella y secreto de las mismas hasta su escrutinio, todo lo anterior en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y demás normativa aplicable de la Comisión para el Mercado Financiero."

"II PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA O REMOTA (...)

II.2 VOTACIÓN.

(i) *Por acuerdo unánime de los accionistas con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación. Se utilizará el sistema a viva voz a fin de dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en los casos que las mociones a ser aprobadas sean sólo objeto de aprobación o rechazo.*

Aquellos accionistas a cuyo respecto la ley les exige emitir su voto a viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, de lo cual se dejará constancia en el acta de la Junta.

(ii) *En caso que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se contempla el mecanismo de votación individual detallado en la "Sección Votaciones del "Tutorial de participación y votación remota en Junta de Accionistas", debiendo para ello utilizar la plataforma Evoting que se encuentra desplegada en su pantalla.*

Las materias sometidas a voto se encuentran detalladas en la referida plataforma según el orden de la tabla, debiendo el accionista ejercer su derecho indicando en cada materia objeto de votación si vota a favor, en contra o se abstiene.

Adicionalmente, los accionistas que por ley deben emitir sus votos a viva voz deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el acta, en cada materia sometida a votación.

Se otorgará un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación para que los accionistas ejerzan su derecho.

En el caso de las votaciones de elección de directores y de los custodios, podrán distribuir su voto de acuerdo a la ley, tanto por cantidad de acciones como por porcentaje, indicando en todo momento el número de acciones que se están votando y cuántas quedan por votar, e impidiendo el voto por más acciones de las que se es dueño o se representa. Una vez finalizada la votación, podrán pedir la palabra para indicar su forma de votación, de manera que quede ésta consignada en el acta respectiva.

Una vez emitido el voto por parte de un accionista o su representante, el sistema mostrará el voto emitido, lo recibirá y guardará hasta que finalice la votación general de la respectiva materia.

(iii) El proceso terminará cuando todos los accionistas hayan votado en la materia o cuando haya terminado el tiempo de votación. En caso que hubiere accionistas o representantes de estos que participaren de manera presencial en la Junta, la votación se efectuará en la misma plataforma según lo antes indicado, y una vez emitido el total de los votos o terminado el tiempo de votación se comunicará el resultado general de la votación. Finalizada la votación así efectuada, los resultados se publicarán de manera inmediata”.

La señora Secretaria informó asimismo a los accionistas o sus apoderados que de conformidad a lo establecido en el Instructivo, las materias sometidas a la decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación, conforme a lo dispuesto en los artículos N° 62 y N°64 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en las Normas de Carácter General N°273 y N° 435 de la CMF.

Considerando que las materias sometidas a la decisión de la Junta, pueden aprobarse o rechazarse, se propuso que se omitiera su votación individual y que, en cambio, fueran resueltas por aclamación, dejándose constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada y que la elección del Directorio se efectué asimismo de manera simplificada y por aclamación, distribuyéndose los votos de los accionistas en partes iguales para todos los candidatos, en caso de existir mismo número de postulantes que cargos, de lo contrario, se procederá por medio de sistema de votación electrónica. Lo anterior, sin perjuicio de la distribución especial de acciones que pudieran hacer los depositarios u otros accionistas, en conformidad a lo establecido en el artículo N° 179 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores.

Señaló que en caso de que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se utilizará el mecanismo de votación individual mediante el sistema electrónico *Evoting* que se detallada en la sección II numeral 2 (ii) del Instructivo y en la sección Votaciones del Tutorial de participación y votación remota en Junta de Accionistas (en adelante indistintamente el “Tutorial”).

Sometido a votación, se aprobó por unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, proceder por aclamación a votar las materias que se someterán a aprobación de la presente Junta, en los términos antes expuestos.

VII. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

A continuación, fueron tratadas las materias objeto de esta Junta, conforme lo consignado en la citación:

Punto 1. CUENTA DEL PRESIDENTE:

El señor Presidente, en representación del Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A. presentó a la Junta la Memoria Anual junto a los EEFF Consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2023, dando cuenta de ella, para lo cual reprodujo la carta publicada en la Memoria:

Estimados accionistas,

Durante el año 2023, la industria vitivinícola evidenció los efectos de un contexto económico global adverso, que sin duda la afectó de una manera que no habíamos visto en los últimos 40 años.

En este periodo, las exportaciones de vino desde Chile en su totalidad registraron una disminución del 21%, y, a nivel doméstico, las ventas en volumen se contrajeron un 5%.

En Argentina, en tanto, las ventas en volumen a nivel doméstico decrecieron un 12%, en un contexto de hiperinflación que afecta a esa economía.

Entre las causas de las caídas antes detalladas, están las elevadas tasas de interés en las principales economías del mundo, ajustes en los inventarios de importadores, presiones inflacionarias que afectaron el consumo de vino, la deflación en China, guerras en el mundo y aumento de costos, por mencionar algunas. Esta combinación de factores generó lo que podríamos describir como una "tormenta perfecta" a nivel comercial, afectando con fuerza no solo nuestro desempeño, sino también el de la industria del vino chileno y global.

En ese escenario, VSPT Wine Group desarrolló un importante plan de mitigación y control de gastos hacia el primer trimestre del año, para contrarrestar la caída abrupta de los volúmenes exportados desde Chile y Argentina; sin embargo, el impacto solo pudo ser contenido de manera parcial.

En el mercado doméstico chileno, cayeron nuestros volúmenes de venta un 9%, no obstante, defendimos nuestras participaciones de mercado en dos segmentos claves: en la categoría total de vinos con un 36% y en la categoría espumantes finos con un 30%.



Asimismo, continuamos construyendo marcas y preferencia marcara, y promoviendo la innovación con dos importantes lanzamientos: Misiones de Rengo Medium Sweet y Misión Carmenera, los que han tenido una excelente recepción en los consumidores.

En el negocio internacional, los volúmenes cayeron un 16%, sin embargo, en los 15 principales mercados donde exportamos, los volúmenes "depletados" descendieron sólo un 5%. Asimismo, logramos subsanar inventarios junto a nuestros principales socios comerciales.

Si revisamos los resultados financieros, los ingresos totales de VSPT Wine Group alcanzaron los MM\$ 252.825, cifra un 15% menor respecto al año anterior. El EBITDA fue de MM \$32.184, un 37% menor que en 2022, y la utilidad del ejercicio alcanzó los MM \$14.259, un 52% menor versus el año anterior.

A pesar de que, a nivel comercial y financiero, VSPT Wine Group no logró los resultados esperados, quisiera resaltar que nos encontramos en una industria cíclica que sin duda comenzará a mostrar signos de recuperación en el corto y mediano plazo. En ese contexto, nuestra prioridad número uno será recuperar la escala y mejorar nuevamente el mix de venta, con foco en el área de exportaciones.

Es importante destacar los cambios efectuados en nuestro modelo de negocio internacional, donde estoy seguro encontraremos una fuente de ventajas competitivas en el futuro, con la consolidación de nuestra oficina comercial en Miami, Estados Unidos, la cual entró en funcionamiento en marzo de 2022 y ya está mostrando auspiciosos avances. Y, más recientemente, con la inauguración de nuestra oficina comercial en Shanghái, China, en mayo de 2023, la cual fortalecerá nuestra presencia en el mercado asiático, uno de los más importantes del mundo.

En el ámbito agrícola, gracias a nuestra política de eficiencia productiva y una sólida estrategia de replantes de viñas, comenzamos a ver excelentes resultados en volumen y calidad en 2023, lo que sin duda tendrá un impacto positivo.

En el ámbito operacional, finalizamos la primera fase de especialización de nuestra bodega Premium en Isla de Maipo, la cual esperamos tener 100% operativa en 2025. Además, en Molina avanzamos en la ampliación de nuestra capacidad de guarda.

En nuestro compromiso medioambiental, seguimos trabajando para alcanzar nuestro objetivo de carbono neutralidad al 2050, siendo reconocidos como Gold Members del International Wineries for Climate Action, gracias a la reducción sostenida en nuestras emisiones de gases de efecto invernadero desde el año 2019. También destaco la actualización de nuestra estrategia de sustentabilidad, la cual nos desafía con importantes

agendas y metas al 2030. Y, en materia de innovación, por quinto año consecutivo fuimos reconocidos como la viña más innovadora de Chile, en el ranking "Most Innovative Company" del ESE Business School de la Universidad de los Andes.

Adicionalmente, las más prestigiosas publicaciones de vino del mundo destacaron una vez más la calidad enológica y excelencia de nuestros vinos. En Chile, nuestro vino ícono Altair cosecha 2021 obtuvo destacados 98 puntos en la Guía Descorchados, mientras Leyda Lot 4 Sauvignon Blanc 2023 fue elegido como el mejor Sauvignon Blanc de Chile con 97 puntos.

Para finalizar, es relevante señalar que cerramos el periodo con un sentimiento de optimismo cauteloso. Este 2024 será igualmente desafiante; no obstante, VSPT Wine Group ha trabajado en los fundamentales del negocio de manera responsable, planificada y poniendo siempre a las personas al centro.

En años críticos para la industria del vino, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todos quienes forman parte de VSPT, por su dedicación y foco. Y a nuestros accionistas por su compromiso a largo plazo. No tengo dudas de que, más temprano que tarde, estaremos nuevamente cosechando buenos resultados.

Muchas gracias,

Punto 2. APROBACIÓN MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA:

A continuación, el señor Presidente sometió a aprobación de la Junta la Memoria Anual y EEFF Consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, debidamente auditados por la empresa de auditoría externa **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada**, (en adelante indistintamente "PricewaterhouseCoopers" o "PwC"), los que habían sido puestos a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

La señora Secretaria hizo presente que los EEFF Consolidados, junto con el informe de la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers, fueron examinados por el Comité de Directores en sesión N° 249 celebrada el día 27 de febrero de 2024, el que se pronunció favorablemente sobre los mismos y comunicó este acuerdo al Directorio, quien en su sesión Ordinaria N°1.018, celebrada con la misma fecha, los aprobó y acordó someterlos a aprobación de la presente Junta.

Se proyectó en una lámina una síntesis de las principales cuentas patrimoniales que presentan los EEFF Consolidados, según se transcribe a continuación:



Principales Cuentas del Patrimonio (\$)(1)	
Utilidad Atribuible a:	
Propietarios de la Controladora	14.259.053.232
Participaciones no Controladoras	0
Total Utilidad del Ejercicio	14.259.053.232
Capital Emitido (2)	
	123.808.521.231
Otras Reservas	16.119.153.101
Resultados Acumulados (3)	132.203.150.599
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	272.130.824.931
Participaciones no controladoras	0
Total Patrimonio	272.130.824.931

(1) Al 31/12/2023

(2) Dividido en 39.969.696.632 acciones

(3) Incluye \$7.129.526.616 de la Utilidad del Ejercicio

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto aprobó la Memoria Anual y los EEFF Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023.

Punto 3. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2023 Y REPARTO DE DIVIDENDOS:

El señor Presidente señaló que en virtud de las cuentas patrimoniales recién aprobadas, y no existiendo pérdidas acumuladas, la utilidad líquida del ejercicio (Utilidad atribuible a los propietarios de la controladora), terminado al 31 de diciembre de 2023, alcanzan **\$14.259.053.232.-** las que son distribuibles en su totalidad conforme lo dispuesto en el artículo N° 78 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. Al respecto y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N° 1.945 de la CMF, el Directorio de la Sociedad acordó con fecha 26 de noviembre de 2009, que la utilidad líquida distribuible para el ejercicio 2009 y siguientes, será lo que se refleja en los estados financieros consolidados como Utilidad del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora, sin efectuar ajustes sobre la misma. El acuerdo antes mencionado se mantiene vigente para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, tal como se refleja en la nota 26 de los Estados Financieros Consolidados.

Asimismo, el señor Presidente expresó que el Directorio ha acordado proponer a los accionistas disponer de esta utilidad líquida antes mencionada de la siguiente manera, que detalló la señora Secretaria:

a) Distribuir como dividendo definitivo la suma de **\$7.129.794.486.-** equivalente al 50% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, que implica un reparto por acción de **\$0,17838.- (pesos).-** En consecuencia, de la utilidad líquida distribuible antes referida, la cantidad de **\$4.277.956.631.- (pesos),** corresponde al dividendo mínimo obligatorio del 30%, esto es, **\$0,10703.- (pesos)** por acción; y la cantidad

de **\$2.851.837.855.-** (pesos) al dividendo adicional ascendente al 20% de la referida utilidad líquida distribuable, esto es, **\$0,07135.-** (pesos) por acción.

b) Se propone que el porcentaje restante de la utilidad líquida distribuable, esto es, **\$7.129.258.746.-** (pesos) se destine a incrementar los Resultados Acumulados.

c) A continuación, la señora Secretaria precisó que el dividendo definitivo N° 29 propuesto de \$0,17838.- (pesos) por acción, se pagaría a contar del 30 de abril próximo, de acuerdo al procedimiento que se detallará más adelante y que tendrán derecho a este dividendo aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su pago, esto es, a la medianoche del día 24 de abril de 2024.

Agregó que, habiendo sido aprobados por la presente Junta Ordinaria de Accionistas los EEFF Consolidados y de aprobarse la distribución de la utilidad líquida del ejercicio antes propuesta, las cuentas del patrimonio de la Sociedad quedarían como se detalla en la lámina que se proyectó en la Junta y que se transcribe a continuación:

Principales Cuentas del Patrimonio (\$)(1)	
Capital Emitido ⁽²⁾	123.808.521.231
Otras Reservas	16.119.153.101
Resultados Acumulados ⁽³⁾	132.202.882.729
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	272.130.557.061
Participaciones no controladoras	0
Total Patrimonio	272.130.557.061

(1) Después del reparto de Dividendo

(2) Dividido en 39.969.696.632 acciones

(3) Incluye \$7.129.258.746 de la Utilidad del Ejercicio

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó la distribución de dividendos propuestos, y las cuentas de patrimonio resultantes que quedan según detalle de la lámina que se transcribió precedentemente.

Punto 4. EXPOSICIÓN POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

La señora Secretaria señaló que el Directorio de la Sociedad desea informar a los accionistas la política general de dividendos que espera cumplir la Sociedad en ejercicios futuros, según se contiene en la lámina que se proyectó en la Junta y que se transcribe a continuación:

El reparto en dinero equivalente al 50% de la utilidad líquida de cada ejercicio social. A pagarse una vez aprobados los Estados Financieros Consolidados del ejercicio correspondiente por la Junta Ordinaria de Accionistas, anualmente.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 78 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, las utilidades deben destinarse primeramente a absorber las pérdidas acumuladas, por lo cual el reparto queda condicionado a la utilidad líquida que efectivamente se obtenga. De esta manera, si una vez absorbidas las pérdidas acumuladas existiere un remanente, sobre dicho saldo se aplicará la política recién expresada. Asimismo, esta política de dividendos corresponde a la intención del Directorio, por lo cual su cumplimiento queda condicionado a las utilidades que realmente se obtengan.

Se acordó por aclamación, omitir la lectura del procedimiento y medidas de seguridad que el Directorio acordó aplicar para el pago de los dividendos futuros que distribuya la Sociedad, el que se describe en el documento que fue publicado en la página web de la Sociedad, del que de todas formas se acordó dejar constancia en esta acta y que se transcribe a continuación:

- i) Dentro de los primeros noventa días corridos contados desde la fecha de inicio del pago del dividendo, éste se pagará mediante vale vista bancario a nombre del accionista, que deberá ser retirado por éste en las oficinas del banco que se acuerde con el administrador del Departamento de Acciones, DCV Registros S.A., el que se indicará en el aviso que se publique al efecto, en cualquiera de las sucursales del referido banco, pago que se hará en horario de atención de bancos, de 09:00 a 14:00 horas. Para el dividendo definitivo N° 29 el banco será el Banco Crédito e Inversiones ("BCI").*
- (ii) Aquellos accionistas que así lo hayan solicitado, recibirán el pago de sus respectivos dividendos mediante depósito bancario en cuentas de ahorro o corrientes de la cual sean titular, de cualquier plaza del país. La solicitud para estos efectos deberá hacerse por escrito y encontrarse en poder del Departamento de Acciones antes de la fecha de cierre del registro.*
- (iii) La modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por el Departamento de Acciones para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.*
- (iv) A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les pagará mediante vale vista bancario, de acuerdo a la modalidad descrita en el punto (i).*
- (v) Transcurridos noventa días desde la fecha de inicio del pago del referido dividendo, esto es, a partir del día 30 de julio de 2024, los accionistas o sus mandatarios deberán retirar el dividendo correspondiente en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Av. Los Conquistadores N°1.730, piso 24, Torre Santa María Dos, comuna de Providencia, Región Metropolitana, de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:00 horas, debiendo al momento de proceder a dicho retiro, identificarse con su respectiva cédula de identidad, exhibir el poder en los casos que corresponda y firmar los recibos, comprobantes y registros que la Sociedad requiera con dicho objetivo. El pago en estos casos será siempre mediante cheque nominativo. Mayor información al fono (56 2) 2393 9003 o vía correo electrónico a atencionaccionistas@dcv.cl.*
- (vi) En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, se podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado de acuerdo a la modalidad indicada en el punto (i) o (v) precedente, según corresponda.*
- (vii) El pago de dividendos se comunicará mediante aviso en el diario en que deban efectuarse las citaciones a Juntas de Accionistas, esto es, el diario El Mercurio.*

Punto 5. ELECCIÓN DEL DIRECTORIO.

El señor Presidente expuso a los señores accionistas que de conformidad a lo indicado en la citación corresponde a esta Junta proceder a la elección de los miembros que conformarán el Directorio, por un período de tres años. El señor Presidente indicó asimismo

que la nómina de candidatos propuestos se informó en el sitio web de la Sociedad con fecha 15 de abril de 2024 y que pasó a detallar la señora Secretaria:

- **El señor Carlos Mackenna Iñiguez**, propuesto como candidato a director Independiente, por el accionista CCU INVERSIONES S.A., conforme lo establecido en el artículo N°50 bis de la Ley N° 18.046, quien ha presentado la declaración jurada de independencia requerida por el artículo antes mencionado y en conformidad con lo dispuesto por la CMF en su Circular N° 1.956.

- Los señores **Pablo Granifo Lavín, Carlos Molina Solís, Francisco Pérez Mackenna, Patricio Jottar Nasrallah y José Miguel Barros van Hövell tot Westerflief** propuestos por el accionista CCU INVERSIONES S.A., conforme con lo dispuesto en el artículo N° 72 del Reglamento de la Ley N° 18.046.

- Finalmente, el señor **Zhihao Yang**, propuesto por el accionista YANGHE CHILE SPA, conforme asimismo con lo dispuesto en el artículo N° 72 del Reglamento de la Ley N° 18.046.

Se informó que cada candidato antes mencionado ha declarado aceptar el cargo y no estar afecto a inhabilidades para ser director de una sociedad anónima.

Luego el señor Presidente indicó que existiendo 7 candidatos para llenar siete cargos, corresponde a la Junta omitir la votación y procede a elegir por aclamación a los candidatos ya individualizados, distribuyendo los votos en partes iguales para cada candidato, todo ello exceptuando la distribución especial de acciones que puedan hacer los depositarios u otros accionistas. Lo anterior sin perjuicio de solicitar a aquellos accionistas o apoderados que deban proceder a votar a viva voz, que así lo manifestaren, de lo que se dejará constancia en acta.

A continuación, se procedió por la mayoría de los Accionistas presentes con derecho a voto, con las abstenciones y votos en contra contenidos en las instrucciones previamente consignadas en el acta, a elegir por aclamación a los 7 candidatos a directores propuestos, por un período de 3 años, y a aprobar la distribución de los votos en la forma antes expuesta.

En consecuencia, conforme a lo acordado por la Junta, y teniendo en cuenta que se encuentran presentes o representados accionistas titulares de 39.071.977.181 acciones, de las cuales, de acuerdo al artículo N° 179 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, deben descontarse 33.614.025 acciones que corresponden a acciones sin instrucción de voto mantenidas por entidades autorizadas para tenerlas a nombre propio pero por cuenta de terceros; y que, de las 39.038.363.156 acciones restantes, 187.223.949 acciones fueron instruidas de votar en contra por lo que no se distribuyen a ninguno de los siete candidatos, corresponde distribuir el remanente de 38.851.139.207 acciones entre los siete candidatos.

A este efecto, se hace presente que del número de acciones remanentes a distribuir 38.851.139.207, (a) 33.854.912.918 acciones están vinculadas al controlador, las que se distribuyen a razón de 4.836.416.131 acciones para cada uno de los 7 candidatos, quedando un remanente de 1 acción, que se le asigna a don Pablo Granifo Lavín; y (b) 4.996.226.289 corresponden a acciones no vinculadas al controlador, las que se distribuyen a razón de 713.746.612 acciones para cada uno de los 7 candidatos, quedando un remanente de 5 acciones, que se le asignan a don Zhihao Yang.

Tomo la palabra doña Lilia Silva Lavín, en representación de BCI Corredores de Bolsa S.A., quien solicitó se deje expresa constancia que su representada aprobó la propuesta de la mesa, sumándose a lo acordado por la unanimidad de los accionistas con derecho a voto conforme a lo antes detallado.

En razón de lo anterior, resultan electos los candidatos Carlos Mackenna, Pablo Granifo, Carlos Molina, Francisco Pérez, Patricio Jottar, José Miguel Barros y Zhihao Yang, según se consigna en la siguiente tabla, con la respectiva distribución de votos:

	Nombre	Acciones Vinculadas al Controlador	Acciones No Vinculadas al Controlador	Total
1	Carlos Mackenna Iñiguez (*)	4.836.416.131	713.746.612	5.550.162.743
2	Pablo Granifo Lavín	4.836.416.132	713.746.612	5.550.162.744
3	Carlos Molina Solís	4.836.416.131	713.746.612	5.550.162.743
4	Francisco Pérez Mackenna	4.836.416.131	713.746.612	5.550.162.743
5	Patricio Jottar Nasrallah	4.836.416.131	713.746.612	5.550.162.743
6	José Miguel Barros van Hövell tot Westerflie	4.836.416.131	713.746.612	5.550.162.743
7	Zhihao Yang	4.836.416.131	713.746.617	5.550.162.748
	Total:	33.854.912.918	4.996.226.289	38.851.139.207

(*) Electo como director independiente de acuerdo al artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Punto 6. DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO:

El Presidente señaló que correspondía a la Junta fijar la remuneración anual de los miembros del Directorio para el ejercicio 2024 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. Según detalló la señora Secretaria, se propuso a la Junta mantener la misma remuneración aprobada por la Junta Ordinaria anterior, esto es, una dieta mensual por asistencia al Directorio, a contar del mes de mayo próximo, de 40 Unidades de Fomento brutas para cada director, correspondiéndole el doble para el Presidente del Directorio, independiente del número de sesiones que se celebren en el período, más una cantidad para el Directorio en su conjunto equivalente al 1% de las utilidades del ejercicio de la Sociedad a distribuirse a razón de una octava parte para cada

Director y una octava parte adicional para el Presidente, y en proporción al tiempo que cada uno hubiese servido el cargo durante el año 2024, que se pagará en la misma oportunidad en que se pusiére a disposición de los accionistas él o los dividendos según sea el caso.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó la remuneración anual propuesta para los miembros del Directorio en la forma antes expuesta.

Punto 7. DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO:

El señor Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta fijar la remuneración de los integrantes del Comité de Directores y el presupuesto de gastos para su funcionamiento y contratación de asesores, para el ejercicio 2024 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

La señora Secretaria, señaló que se propuso mantener la misma compensación aprobada por la Junta Ordinaria anterior, esto es, una remuneración para cada director integrante del Comité, consistente en una dieta mensual, por asistencia, independiente del número de sesiones que se celebren en el periodo, de 22,22 Unidades de Fomento brutas, más lo que le corresponda como porcentaje de las utilidades según se expone en el número anterior referido a la remuneración del Directorio, hasta completar el tercio adicional que establece el artículo N° 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Circular N° 1.956 de la CMF. En todo caso, el saldo hasta completar el tercio correspondiente se liquidará y pagará al final del ejercicio, una vez conocido el pago total por concepto de remuneración del Directorio.

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento y asesores del Comité de Directores, se propone un monto igual a la suma de las remuneraciones anuales de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 50 bis inciso 12, de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó la remuneración anual propuesta para los miembros del Comité de Directores y presupuesto anual de gastos, en la forma antes expuesta.

Punto 8. NOMBRAMIENTO DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA, PARA EL EJERCICIO 2024:

El Presidente expresó que de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, correspondía a la Junta designar a la empresa de auditoría externa, regida por el título XXVIII de la Ley N° 18.045 sobre Mercado



de Valores, que informará los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2024.

Para estos efectos, el señor Presidente señaló que el Directorio en su sesión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2024, ha acordado proponer a esta Junta la designación de la empresa de auditoría externa, **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada** para el ejercicio 2024, y como segunda opción, en caso que no se llegare a acuerdo o no pudiera prestar los servicios, a la firma **Deloitte Auditores y Consultores Limitada** (en adelante indistintamente "**Deloitte**"), ambas empresas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la CMF. El señor Presidente expuso asimismo que la propuesta anterior recoge la formulada por el Comité de Directores, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del inciso 8° del artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Se aprobó por aclamación por la unanimidad de los accionistas presentes, omitir la lectura de las razones y fundamentos para la propuesta de las empresas de auditoría externa, hecha por el Directorio y antes detallada, que se publicaron en la página web de inversionistas de la Sociedad, de la que de todas formas se deja constancia en esta acta.

Las siguientes son las razones que fundamentan la propuesta anterior del Directorio a la Junta:

i) PwC: (1) Experiencia de PwC en auditar empresas del tamaño y complejidad de VSPT y sus filiales. (2) Conocimiento profundo de VSPT y sus filiales; y (3) Idoneidad del equipo que efectuará las labores de auditoría. (4) Empresa que cumple con los parámetros de idoneidad e independencia, garantizada por la política de rotación de socios y otras pautas que observa PwC a nivel internacional, sumado a la política adoptada en esta materia por el Directorio de VSPT consistente en exigir a la Empresa de Auditoría Externa la rotación del socio a cargo de la auditoría cada cinco años. (5) Satisfacción del Directorio y de la administración por la calidad de los servicios prestados a la fecha, que datan desde el año 1996. (6) Conveniente costo de los servicios ofertados, considerando el número de horas comprometidas, el nivel de los trabajos involucrados y el precio de la propuesta.

ii) Deloitte: (1) Se estima que es una empresa de auditores con prestigio en Chile y a nivel internacional, que cuenta con una red global para efectuar auditorías de empresas de las características de VSPT y sus filiales; y (2) Idoneidad del equipo que efectuaría las labores de auditoría.

Los factores más relevantes que han motivado la priorización entre las opciones que se han considerado son los señalados en los puntos (1) a (5) del (i) precedente.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2024, a la firma **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada** y, como segunda opción, en caso que no se llegare a acuerdo o no pudiera prestar los servicios, a la firma **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, en los términos antes expuestos.

Punto 9. NOMBRAMIENTO DE EMPRESAS CLASIFICADORAS DE RIESGO, PARA EL EJERCICIO 2024:

El señor Presidente expuso que corresponde asimismo a la Junta designar a las empresas Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2024, según pasó a exponer la señora Secretaria, quien indicó que el Comité de Directores y, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2° del inciso 8° del artículo N° 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, acordó proponer al Directorio de la Sociedad, para que así fuere sugerido en la Junta, mantener como Empresas Clasificadoras de Riesgo para el periodo 2024 a **Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.**, dado que existía satisfacción por los servicios prestados por ellas hasta la fecha y presentar condiciones económicas favorables. Agregó que la propuesta del Comité de Directores fue confirmada por el Directorio de la Sociedad en su sesión de 4 de marzo de 2024.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó designar como empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2024 a **Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.**

Punto 10. CUENTA GESTIÓN COMITÉ DE DIRECTORES:

El señor Presidente señaló que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía presentar a la Junta, la cuenta de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores y gastos en que éste haya incurrido durante el año 2023, lo cual señaló, se encuentra consignado en detalle en la páginas 49 y 50 de la Memoria Anual, y en la lámina que se proyectó en la Junta y que se transcribe a continuación:

- Revisión y análisis de los estados financieros trimestrales y anuales previo a su examen por el Directorio.
- Examen de los principales criterios contables y política de provisiones que aplica la Sociedad.
- Se reunió con la Empresa de Auditoría Externa, socio a cargo y equipo de auditoría, para interiorizarse de las actividades que éstos realizan, particularmente el plan de auditoría externa para los procesos de revisión de estados financieros, declaración de independencia y plan de comunicación con el Comité.
- Análisis y revisión del sistema de remuneraciones y compensaciones a gerentes, ejecutivos y trabajadores.

- Revisó el informe de los pagos efectuados a la empresa de auditoría externa durante el año 2022.
- Propuesta de Empresa de Auditoría Externa y Clasificadores de Riesgo al Directorio para ser sometidas a consideración e informados respectivamente, de la Junta Ordinaria de Accionistas.
- Aprobación de la contratación de servicios fuera de auditoría a ser prestados por los auditores externos.
- Revisión y análisis del informe de Auditoría Interna.
- Examen de los términos y condiciones de las siguientes transacciones con personas relacionadas o modificación de las existentes, para ser sometidas a consideración del Directorio, conforme al Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas:

Se expuso asimismo que Durante el ejercicio 2023, el Comité de Directores no incurrió en gastos con cargo al presupuesto aprobado en la 77ª Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2023.

Punto 11. CUENTA DE LAS OPERACIONES RELACIONADAS REALIZADAS POR LA SOCIEDAD A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046:

El señor Presidente informó que corresponde dar cuenta de aquellas operaciones a que se refiere el artículo N° 147 del título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, por su carácter de relacionadas, y solicitó a la señora Secretaria entregar la cuenta de las mismas.

Los acuerdos relativos a las operaciones a que se refiere el artículo N° 147 del Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en sesión de Directorio N° 837, celebrada el día 12 de enero de 2010, modificados en sesiones de Directorio N° 924 de 1 de agosto de 2016 y N° 953 del 5 de diciembre de 2018. El Directorio tomó conocimiento de aquellas operaciones relacionadas que deben ser informadas trimestralmente al Directorio, en cumplimiento de los criterios aprobados, los que se exponen en la lámina que se proyectó, y que se detalla a continuación:

a) operaciones que no sean de monto relevante, b) operaciones que conforme a políticas generales de habitualidad determinadas por el Directorio, sean ordinarias en consideración al giro social, y c) aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posea, directa o indirectamente, al menos el 95% de la propiedad de la contraparte, todo lo anterior conforme a ciertas condiciones y requisitos.

Por otra parte, examinó y aprobó, desde la última Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 12 de abril de 2023, los términos de la operación con partes relacionadas, que no se enmarcaba dentro de las autorizaciones anteriores, que fue asimismo examinada previamente por el Comité de Directores, y que está detallada en la lámina que se proyecta, de la que se dejará constancia en el acta.

SESIÓN N°	FECHA	DIRECTORES	OPERACIÓN
1.009	08/05/2023	Se aprobó con los votos a favor de los señores directores Pablo Granifo, Carlos Molina, José Miguel Barros, Carlos Mackenna, Patricio Jottar y Francisco Pérez. (No asistió el director señor Shuo Zhang).	Contrato Anual de servicios de publicidad para televisión abierta, radio, cable e internet con Canal 13 SpA período junio 2023 - mayo 2024. Monto total MM\$207.-

Punto 12. INFORMACIÓN SOBRE OTRAS MATERIAS:

(I) GASTOS DEL DIRECTORIO:

El señor Presidente Pablo Granifo informó a la Junta respecto de los gastos del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso penúltimo del artículo N° 39 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, que el Directorio durante el año 2023 no incurrió gastos por concepto de asesorías, según se consigna en la página 39 de la Memoria Anual.

VIII. CIERRE:

Finalmente, habiendo tratado todos los temas que impone la ley, el señor Presidente y no existiendo consultas, el señor Presidente agradeció su asistencia a esta Junta e indicó que habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria de la misma, se daba por terminada la misma, siendo las 10:31 horas.

Pablo Granifo Lavín
Presidente

Pedro Herane Aguado
Gerente General

Ana María Mujica Varas
Secretaria

Joaquín Trejo Darraidou
Accionista

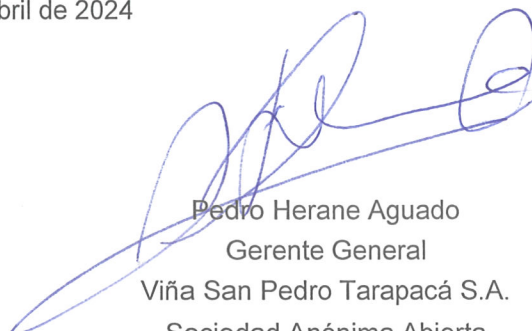
José Rojas Guerrero
Accionista

Mario Soler Reyes
Accionista

AMM

Certifico que la presente es copia fiel del acta de la 78ª Junta Ordinaria de Accionistas de Viña San Pedro Tarapacá S.A., celebrada el 17 de abril de 2024, la cual se encuentra adherida al correspondiente Libro de Actas entre las fojas 59 a 78, ambas inclusive, y se encuentra firmada por el Presidente señor Pablo Granifo Lavín, por el Gerente General que certifica, por la Secretaria señora Ana María Mujica Varas y por los accionistas o apoderados señores Joaquín Trejo Darraidou, y Mario Soler Reyes. Por otra parte, el señor José Rojas Guerrero, ha confirmado su conformidad con el acta, pero por encontrarse en un lugar remoto, no ha sido posible obtener su firma, la que se completará a la brevedad.

Santiago, 30 de abril de 2024



Pedro Herane Aguado
Gerente General
Viña San Pedro Tarapacá S.A.
Sociedad Anónima Abierta

Am